

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL

Por acuerdo del consejo de administración de la sociedad **LOGIC GOODS, S.A.** de fecha 22 de marzo de 2.012, se convoca a los accionistas de esta sociedad a la junta general que, con carácter de ordinario, se celebrará en **Barcelona, Riera de Sant Miquel, número 1 bis**, el día 26 de junio de 2.012 a las 18:00h en primera convocatoria, y el 27 de junio de 2.012 en segunda convocatoria, en caso de no reunirse en la primera el quórum legal, en el mismo lugar y hora con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Presentación y bienvenida a cargo del Sr. Presidente.
- 2.- Informe sobre el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2011, Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, e Informes de Gestión.
- 3.- Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y Cuentas anuales presentadas. Aprobación en su caso, de la gestión realizada por el consejo de administración.
- 4.- Propuesta de aplicación de los resultados del ejercicio. Votación de aprobación a la propuesta.
- 5.- Cese, nombramiento y, en su caso, prórroga de Auditores de Cuentas.
- 6.- Modificación del artículo 17º de los Estatutos Sociales, de conformidad con lo establecido en los artículos 168, 173 y 174 de la Ley de Sociedades de Capital.
- 7.- Ruegos y preguntas.
- 8.- Acuerdos complementarios encaminados a la ejecución de los anteriores.
- 9.- Aprobación del acta de por parte de la Junta General.

Se hace constar que de acuerdo con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán, hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta que se convoca, solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta.

Que de conformidad con el artículo 272 de la Ley de Sociedad de Capital, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier socio podrá obtener de la sociedad de forma

inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas.

Y que de conformidad con el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el texto íntegro del informe sobre la misma, y a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

En Barcelona, a 22 de mayo de 2012

JOAN CARLES CODINA CAMPAÑA
Secretario del Consejo de Administración